

## Emitir resolución de recursos

### 1. Generar resolución de recursos

<b>Encargado</b>	Rebeca Bejarano		
<b>Fecha/hora gestión</b>	03/07/2024 18:43	<b>Fecha/hora resolución</b>	03/07/2024 18:46
<b>* Procesos asociados</b>	Recursos	<b>Número documento</b>	8072024000001000
<b>* Tipo de resolución</b>	Resolución de admisibilidad		
<b>Número de procedimiento</b>	2024LY-000001-0001102590	<b>Nombre Institución</b>	Caja Costarricense de Seguro Social
<b>Descripción del procedimiento</b>	Contratación de servicios profesionales de seguridad y vigilancia para el Edificio Sede del Área de Salud Barranca y EBAIS Desconcentrados		

### 2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8122024000000512 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 1	02/07/2024 11:52	JORGE ANTONIO HERNANDEZ SOTO	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA	Rechazo de plano por	Por extemporáneo (Ar

<b>Resultado del acto final</b>	No aplica
---------------------------------	-----------

### 3. \*Resultando

I.- Que el dos de julio de dos mil veinticuatro, la empresa Seguridad y Vigilancia Sevin Limitada, interpuso ante la Contraloría General de la República, a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), recurso de apelación en contra del acto de adjudicación de la Licitación Mayor No. 2024LY-000001-0001102590, promovida por la Caja Costarricense de Seguro Social para la Contratación de Servicios Profesionales de Seguridad y Vigilancia para el Edificio Sede del Área de Salud Barranca y EBAIS Desconcentrados.

II.- Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

### 4. \*Considerando

#### 4.1 - Hechos probados

I.- **HECHOS PROBADOS.** Los hechos que se han tenido por demostrados para efectos de la presente resolución, se han incorporado a la parte considerativa de la resolución, con su respectiva referencia de prueba.

#### 4.2 - Recurso 8122024000000512 - SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA

##### Sistema de evaluación – Metodología del factor - Argumento de las partes

En relación con el argumento de las partes, se remite al expediente digital del recurso que se tramita en el SICOP.

##### Sistema de evaluación – Metodología del factor - Criterio CGR

Rechazo de plano por inadmisibile (Articulo 244 RLGCP)

**II.- SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 97 de la Ley General de Contratación Pública (en adelante LGCP) y 265 inciso b), 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (en lo sucesivo RLGCP), la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de apelación interpuestos contra los actos finales de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 97 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley; los cuales deberán ser interpuestos por el recurrente dentro del **plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del acto final**. En el caso bajo estudio se tiene que la Caja Costarricense de Seguro Social ha promovido el procedimiento de Licitación Mayor No. 2024LY-000001-0001102590, para la Contratación de Servicios Profesionales de Seguridad y Vigilancia para el Edificio Sede del Área de Salud Barranca y EBAIS Desconcentrados (Apartado "ingreso al pliego de condiciones", sección "1. Información general", línea "Descripción del procedimiento"), siendo competente este órgano contralor para conocer del recurso interpuesto, según lo expuesto inicialmente. Seguidamente, se tiene que el **acto final de adjudicación** el cual recayó a favor de la empresa Seguridad Tango S.A. & Seguridad Alfa S.A. (Apartado "Acto de adjudicación", sección "Información del adjudicatario"), fue publicado el día 18 de junio de 2024 (10:40 horas), (Apartado "Acto de adjudicación", sección "Información del adjudicatario", casilla "Información de Publicación", línea "Fecha/hora de la publicación"). Así las cosas, el plazo de ocho días hábiles para la interposición del recurso de apelación inició su conteo el día 19 de junio de 2014 y feneció el día 28 de junio de 2024. De esta forma, teniendo por acreditado que el recurso de apelación interpuesto por la empresa Seguridad y Vigilancia Sevin Limitada, fue presentado el día 2 de julio de 2024 (11:52 horas), (Apartado "Detalle de expediente de recursos", sección "2. Detalle del recurso", No. 812202400000512), se tiene por presentado de forma extemporánea. En razón de lo expuesto y de conformidad con el artículo 265, inciso b), del RLGCP, que dispone que el recurso de apelación será rechazado de plano por inadmisibile cuando se presente en forma extemporánea, el recurso de apelación presentado por la empresa Seguridad y Vigilancia Sevin Limitada **se rechaza de plano por extemporáneo. NOTIFÍQUESE.**

## 5. Aprobaciones

<b>Encargado</b>	REBECA BEJARANO RAMIREZ	<b>Estado firma</b>	La firma es válida
<b>Fecha aprobación(Firma)</b>	03/07/2024 18:46	<b>Vigencia certificado</b>	22/06/2023 15:01 - 21/06/2027 15:01
<b>DN Certificado</b>	CN=REBECA BEJARANO RAMIREZ (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=REBECA, SURNAME=BEJARANO RAMIREZ, SERIALNUMBER=CPF-01-0923-0867		
<b>CA Emisora</b>	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

## 6. Notificación resolución

<b>Fecha/hora máxima adición aclaración</b>	08/07/2024 23:59		
<b>Número resolución</b>	R-DCP-SICOP-00964-2024	<b>Fecha notificación</b>	03/07/2024 18:47